GOVERN BALEAR
Conselleria d'Obres Públiques
i Ordenació del Territori

Palma, 14 de diciembre de 1987.

N/Ref.: 1904/87

S/Ref.:

ASSUMPTE: P.P. Sector 4.22. Punta Grossa. San José.

APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL PUNTA GROSSA, SAN JOSE, ACORDADA POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE BALEARES, SECCION INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA, EN SESION DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1987.

"Examinado el expediente del Plan Parcial Sector 4.22 Punta Grossa, del término municipal de San José, promovido por Dª Mª Eugenia Martin, y a la vista de los informes preceptivos, de la propuesta de la Ponencia Técnica y de la Legislación Urbanística aplicable, esta Sección Insular adoptó, por unanimidad, el siguiente

A C U E R D O

1º. **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Plan Parcial objeto de examen, debiendo **CUMPLIMENTAR LAS PRESCRIPCIONES** que a continuación se relacionan, en el **PLAZO DE TRES MESES:**

a) La calificación de suelo de la dotación docente será la de equipamiento comunitario.

b) Debe grafiarse en el plano de zonificación el área de acantilado y su zona de protección, de acuerdo con la definición de las NN.SS.

c) Debe corregirse la definición 4.1.6.2 sobre apartamentos adaptándose estrictamente a la definida en las NN.SS. apartado 1.2.3.

d) No se concederá licencia alguna para la edificación hasta que no esté en funcionamiento la nueva depuradora.

e) En el Proyecto de Urbanización se deben concretar las especies autóctonas que serán objeto de repoblación forestal, y grafiarse la mancha de "Pinus Halepensis".

2º. Se procederá a la **PUBLICACION** del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Baleares (BOCAIB)".

Contra el anterior acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Baleares, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo, con lo que quedará agotada la vía administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
PROVINCIAL DE URBANISMO,

CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES I ORDENACIÓ DEL TERRITORI
COMUNITAT AUTÓNOMA
ILLES BALEARS

Jerónimo Saiz Gomila.

Conselleria d'Obres Públiques
i Ordenació del Territori
5251
15 DIC. 1987

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE